

REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO.

Esquema I. Muestra por Modelo de Productos para un solo Lote.

Esquema II. Muestra por Modelo de Productos y Vigilancia para más de un Lote.

Esquema III. Muestra por Familia de modelos de Producto y Vigilancia.

Esquema IV. Muestra por Dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión y Vigilancia

Requisitos Generales para la solicitud de certificación en los esquemas I, II, III y IV

Para el caso en que el Interesado sea una persona moral debe presentar:

- Copia certificada del acta constitutiva levantada ante fedatario público, donde se acredite que dicha persona moral se encuentra formalmente establecida en México;
- Copia certificada del instrumento levantado ante fedatario público donde se acredite a la persona que firma la solicitud de Certificación como representante legal del Interesado, y
- Copia simple de la identificación oficial del representante legal.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Interesado.
- Cuando el titular del CC sea una persona moral y manifieste la existencia de filiales y/o subsidiarias, éste debe presentar copia certificada del acta constitutiva levantada ante fedatario público, donde se acredite a dichas filiales y/o subsidiarias como tales; adicionalmente podrán solicitar al OC incluir a Importadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del PEC. Consecuentemente, dichas personas que podrán hacer uso del CC deben contar con un domicilio en los Estados Unidos Mexicanos; así como copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de cada una de las filiales, subsidiarias y/o Importadores; así mismo, el titular, filiales, subsidiarias e Importadores que hacen uso de un CC, deben presentar firmado el contrato de prestación de servicios del OC en los mismos términos que el suscrito por el interesado.
- Presentar copia del Alta del RFC del Interesado expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para el caso de que el Interesado sea una persona física debe presentar:

- Copia simple de su identificación oficial;
- En caso de tratarse de una persona física con actividad empresarial, debe presentar, además, copia de la Cédula de Situación Fiscal que acredite un domicilio formalmente establecido en México. En el caso de que se solicite incluir a importadores que podrán hacer uso del CC, estos deben contar con un domicilio en los Estados Unidos Mexicanos, debiéndose presentar copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de cada uno de los importadores. así mismo, el titular y en su caso los importadores que hacen uso de un CC deben presentar firmado el contrato de prestación de servicios del OC, a efecto de sujetarse a los términos y condiciones establecidas en el PEC en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como a la correspondiente Vigilancia del cumplimiento de la certificación de todas las DT y NOM complementarias con las que se deba demostrar cumplimiento.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Presentar copia del Alta del RFC del Interesado expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Nota: Los requisitos generales se presentarán sólo cuando sea la primera vez que se va a solicitar el servicio de Certificación o cuando cambien las circunstancias o las personas a las que se refieren

Requisitos particulares para los esquemas I, II, III, IV

Los requisitos particulares que se indican a continuación deben cumplirse cada vez que se soliciten servicios de Certificación de Producto.

- I** La Solicitud de Certificación para el esquema seleccionado debe ser debidamente requisitada y firmada por el interesado.
- II** Identificación oficial del Interesado o de su representante legal para gestionar la Certificación (original para cotejo y una copia). Cuando el titular del CC, declare filiales y/o subsidiarias, o solicite incluir a importadores que podrán hacer uso del CC, el titular debe presentar copia de la identificación oficial del representante legal de cada una de éstas.

- III** Solicitud(es) de pruebas debidamente firmada(s) por el Interesado, dirigida(s) al(los) Laboratorio(s) de pruebas elegido(s), con los respectivos Modelos de las Muestras tipo.
- IV** Diagramas esquemáticos y/o de bloques que muestren las características técnicas de diseño, tales como: tarjeta para el transceptor o radio transmisor con la misma disposición de pistas, circuitos integrados, componentes, antenas, frecuencias y tecnología de operación, entre otros. Adicionalmente, si el caso lo amerita, un diagrama a bloques que refleje la manera en la que se va a conectar el Producto a las redes públicas de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico.
- V** Especificaciones técnicas del Producto (datasheet) que muestren las características técnicas de diseño (operación), tales como: frecuencia(s), potencia(s) y, tecnología(s) de operación, entre otros.
- VI** Instructivos o manuales en español del Producto del modelo o modelos, en donde se describan todas sus funcionalidades de uso destinado, con las que fueron construidos durante su respectivo proceso.
- VII** Fotografías o imágenes, digitales o impresas, internas y externas, del Producto, que muestren las características técnicas de diseño, tales como: tarjeta del transceptor o radio transmisor con la disposición de pistas, circuitos integrados, componentes, antenas y similares. Se debe observar la marca y el modelo.
- VIII** Especificaciones de instalación, cuando proceda.
- IX** Entregar, al Organismo de Certificación, la(s) Muestra(s) tipo de los Modelos seleccionados, en empaque cerrado de fábrica e identificable. En su caso presentar muestras de los modelos que constituyen la familia de modelos de producto que se desea definir. Si es un trámite de Definición de Familia de Modelos, puede entregar las muestras tipo una vez que se le haya enviado la Definición a su correo electrónico.
- X** Para la emisión del certificado en Esquema III primero se definirá si los modelos son familia de acuerdo con el criterio de familia y con la disposición técnica solicitada, y se le enviará vía correo electrónico una copia de la Definición de Familia de Modelos, para continuar con el proceso de pruebas de laboratorio y posteriormente emitir el certificado.
- XI** Carta en la que señale y asuma bajo protesta de decir verdad la responsabilidad de que las Muestras tipo presentadas son representativas de los productos a certificar.

XII Para el caso del esquema IV, tener en cuenta que los requisitos antes mencionados deben estar especificados para equipos de uso cotidiano cuya funcionalidad esté enfocada al Internet de las cosas (IoT), o a la radiocomunicación de corto alcance que incorporan al Dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión y,

XIII Debe ser solicitado en un escrito en formato libre con la información que se indica en el Artículo 26, fracción IV del presente ordenamiento.

NOTA 1: Al momento de ingresar esta solicitud, se genera el ingreso de la definición en un solo proceso.

NOTA 2: Los requisitos particulares para el Esquema IV, deben ser de los productos o equipos de uso cotidiano cuya funcionalidad esté enfocada al Internet de las cosas (IoT), o a la radiocomunicación de corto alcance que incorporan al Dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión.

PARTICULARIDADES

Requisitos adicionales a los ya listados para productos que le apliquen la certificación en la NOM-208-SCFI (IFT-008):

XIV Carta en hoja membretada “bajo protesta de decir verdad” del compromiso por escrito del fabricante/importador/comercializador de que la información de los ajustes internos o sobre la reconfiguración al equipo se hará disponible solamente a profesionales entrenados responsables, identificables por el IFT, por los fabricantes o distribuidores de los equipos, o por todos o una combinación de ellos, pero no se hará disponible al público en general.

XV Carta en hoja membretada “bajo protesta de decir verdad” de que el equipo bajo pruebas es una muestra representativa de los equipos que operarán y que dichos equipos no serán modificados en sus características técnicas cubiertas por esta disposición técnica (IFT-008), posteriormente a la emisión del informe de pruebas y del certificado de cumplimiento.

XVI El manual debe contar con la leyenda siguiente de acuerdo con el punto 4.6.2 de la IFT-008, “La operación de este equipo está sujeta a las siguientes dos condiciones (1) es posible que este equipo o

dispositivo no cause interferencia perjudicial y (2) este equipo o dispositivo debe aceptar cualquier interferencia, incluyendo la que pueda causar su operación no deseada”.

XVII El manual debe desplegar una la lista de antenas aceptables [(solo si la antena es desmontable (seleccionable por el usuario))] con la siguiente leyenda de acuerdo con el punto 4.6.3 de la IFT-008, “Este equipo ha sido diseñado para operar con las antenas que enseguida se enlistan y para una ganancia máxima de antena de [X] dB. El uso con este equipo de antenas no incluidas en esta lista o que tengan una ganancia mayor que [X] dB quedan prohibidas. La impedancia requerida de la antena es de [Y] ohms”.

XVIII Sí el equipo de radiocomunicación por espectro disperso tiene la posibilidad de usarse con amplificadores de potencia de radiofrecuencia externos, deberá contener una lista de dichos amplificadores que resulten aceptables para usarse con el equipo de radiocomunicación por espectro disperso, que cumplan con lo especificado en 4.1.3. de la DT IFT-008.

NOTA: En los Esquemas de Certificación previstos en las fracciones I a), II y III del presente artículo, sólo está permitida la certificación para Producto nuevo o Prototipo de producto.

Requisitos adicionales a los ya listados para productos que le apliquen la
certificación Esquema I

XIX Relación de los números de serie de todos los Productos de la misma marca y Modelo que integran el Lote.

AMPLIACIONES.

AMPLIACIÓN DE LOTE ESQUEMA II:

- Presentar requisitos números I, II.
- Copia del certificado que se pretende ampliar.

AMPLIACIÓN DE CERTIFICADO ESQUEMA III (modelos)

- Presentar requisitos números I, II, III, IV, V, VI, VII de los modelos del mismo tipo de producto y de la misma marca del producto declarado en el certificado a ampliar.
- Copia del certificado que se pretende ampliar.
- Muestras tipo de al menos un modelo de los modelos que se pretenden ampliar, para realizar las pruebas de laboratorio
- Presentar los requisitos XIV, XV, XVI, XVII, XVIII.

NOTA 3: Al momento de ingresar esta solicitud, se genera el ingreso de la definición en un solo proceso.

AMPLIACIÓN DE CERTIFICADO ESQUEMA IV (productos o equipos que contienen el dispositivo)

- Presentar requisitos números I, II, III, IV, V, VI, VII de los productos o equipos de uso cotidiano cuya funcionalidad esté enfocada al Internet de las cosas (IoT), o a la radiocomunicación de corto alcance. Estos productos deben ser del mismo tipo de producto y marca, pueden tener diferentes nombres comerciales y, deben contener al mismo Dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión
- Copia del certificado que se pretende ampliar.
- Presentar los requisitos XIV, XV, XVI, XVII, XVIII.

NOTA 4: Al momento de ingresar esta solicitud, se genera el ingreso de la definición en un solo proceso.

AMPLIACIÓN/MOFICACIÓN PAÍSES Y FRACCIÓN ARANCELARIA

- Carta en formato libre solicitando el cambio e indicando “Dice:” y “Debe decir:”
- Copia del certificado que se pretende ampliar.
- Si es un error imputable a el organismo, no genera costo.

AMPLIACIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

(Respecto a equipos que cuenten con amplificadores y/o posibilidad de conectabilidad / desconectabilidad de antenas, “Ver numerales 4.1.3 y 4.1.4 de la DT-IFT-008-2015”)

- Copia del certificado que se pretende modificar.
- Carta en formato libre solicitando la adición de amplificadores y antenas para equipos de radiodifusión
- Se solicitarán los documentos corregidos como son etiqueta, manual, cartas e informe de pruebas y se cobrará el análisis de un informe de pruebas adicional si se tiene que reevaluar los resultados de las pruebas
- En caso de que se encuentren aclaraciones (desviaciones) en la información, se elabora una notificación al usuario.
Es muy importante que ésta sea respondida en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que fue emitida. De lo contrario, se tendrá que emitir una negación de la solicitud de modificación.
- Es importante considerar que no se realizan cambios en el(los) modelo(s) ni marca del(los) producto(s).
- Si es un error imputable de Approval Rating no genera costo.

Nota: Véase los siguientes puntos de la DT-IFT-008-2015

4.1.3 El manual de usuario contendrá la lista de amplificadores de potencia de radiofrecuencia externos autorizados para operar conjuntamente con los equipos de radiocomunicación de espectro disperso.

4.1.4 Los límites de PIRE máxima establecidos en los mencionados Acuerdo y Resolución, se presentan resumidos en el Cuadro 1 de la DT.

MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE DOMICILIO FISCAL, RFC y RAZÓN SOCIAL

- Cambio de domicilio, RFC y razón social requieren presentar documentación actualizada conforme a los Requisitos generales. La razón social se modifica cuando una empresa cambia de nombre.
- Carta en formato libre solicitando el cambio e indicando “Dice:” y “Debe decir:”
- Copia del certificado que se pretende modificar.
- Si es un error imputable a el Organismo, no genera costo.

MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE UN CERTIFICADO EMITIDO

- Copia del certificado que se pretende modificar.
- Carta en formato libre solicitando el cambio e indicando “Dice:” y “Debe decir:”
- En caso de que el cambio solicitado requiera de un análisis o requiera actualizar el expediente, se solicitará los documentos corregidos como son etiqueta, manual, cartas e informe de pruebas y se cobrará el análisis de un informe de pruebas adicional si se tiene que reevaluar los resultados de las pruebas
- En caso de que se encuentren aclaraciones (desviaciones) en la información, se elabora una notificación al usuario.
Es muy importante que ésta sea respondida en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que fue emitida. De lo contrario, se tendrá que emitir una negación de la solicitud de modificación.
Es importante considerar que no se realizan cambios en el(los) modelo(s) ni marca del(los) producto(s).
Si es un error imputable de Approval Rating no genera costo.

REQUISITOS CARTA DE ADUANA PARA IMPORTACIÓN CON FINES DE CERTIFICACIÓN

- Solicitud en escrito libre (en hoja membretada de la empresa, en caso de ser persona física no es necesario) y firmada por el Representante Legal se debe dirigir a Approval Rating, en la cual se indique: Empresa / persona física, Nombre del producto, Marca, Modelo, Número de serie, País de origen, País de procedencia, Norma(NOM-208), Fracción Arancelaria, Aduana por la que se internará al país, Laboratorio al que serán llevados los productos para la realización de las pruebas con base en la NOM-208.

REQUISITOS DICTAMEN TÉCNICO PARA DETERMINAR SI UN PRODUCTO ESTÁ EN EL ALCANCE DE LA NOM-208-SCFI-2016

- Carta Solicitud en escrito libre, con los siguientes datos: Nombre del Producto, Marca, Modelo, Fracción Arancelaria, Países de Origen, Países de Procedencia, Indicar que NORMAS en las cuales se requiere el análisis.
- Presentar documentación que permita realizar el análisis, tal como especificaciones técnicas (data sheet), manual de usuario, puede presentarse en español, imagen y etiqueta donde se distinga el modelo.

REQUISITOS **ESQUEMA IV** MUESTRA POR DISPOSITIVO DE TELECOMUNICACIONES O RADIODIFUSIÓN Y VIGILANCIA NOM-208-SCFI-2016

La solicitud de Certificación bajo este esquema, será por medio de un escrito en formato libre que el Interesado debe entregar al OC, incluyendo la siguiente información:

- Para el Dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión y el producto o equipo de uso cotidiano cuya funcionalidad esté enfocada al Internet de las cosas (IoT), o a la radiocomunicación de corto alcance, que lo contiene:
 - a. Marca
 - b. Modelo
 - c. Nombre del producto
 - d. Información técnica y operativa, y
 - e. Número de identificación de la versión del firmware y hardware (de ser aplicable);
- Fecha y lugar de la solicitud;
- Nombre del Interesado/Representante legal, y
- Firma del Interesado/Representante legal.

Si durante el análisis se requiere alguna información aclaratoria, el analista se pondrá en contacto con usted.

IMPORTANTE. Los datos del nombre del producto, marca y modelo deben coincidir en todos los documentos que se ingresan. Realizar el pago de la cuota correspondiente. Las normas y disposiciones mencionadas son versión vigente.